

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 03 de Octubre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1632 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
5. El acuerdo N° 129 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 03 de Octubre de 2013 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 047 de fecha 27 de Septiembre de 2013.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Recuperación por Licencias Medicas.
7. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2013 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por solicitudes de los establecimientos para realizar actividades culturales.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.08.01	RECUP. Y REEMB. LICENCIAS MEDICAS	5.500.000.-
Total Ingresos que aumentan \$		5.500.000.-

Cuentas de Gastos

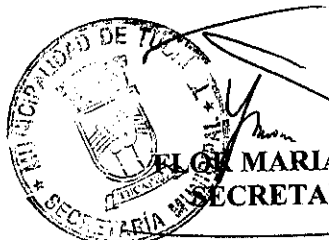
AUMENTA

215.22.04	MAT. DE USO O CONSUMO	500.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.500.000.-
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	3.500.000.-
Total Gastos que aumentan \$		5.500.000.-

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	3.500.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESION.		3.500.000.-
Totales		3.500.000.-	3.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAFM
- JAJA/FMMS/JFS/SJFM/smfm.

